

División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID

Madrid, 17 de junio de 2010

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A. SGIIC y BANKINTER, S.A. han acordado incrementar el patrimonio del FONDO BANKINTER HONG KONG GARANTIZADO, FI, a 15 millones de euros.

Si bien el folleto informativo del fondo establecía que si el fondo alcanzaba un volumen de patrimonio de 11 millones de euros antes del 4 de julio de 2010 inclusive, se establecería un volumen máximo de participación por partícipe, el volumen máximo de participaciones no se ha aplicado, ya que la gestora y el depositario han decidido ampliar el volumen máximo de patrimonio hasta un límite de 15 millones de euros.

De este modo las condiciones quedarán establecidas de la siguiente manera:

Volumen máximo de participación por partícipe:

- a. Para los partícipes que hayan adquirido tal condición hasta el 4 de julio de 2010 inclusive, o hasta que se alcance un patrimonio de 15.000.000 de euros, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta la fecha.
- b. Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 5 de julio de 2010 inclusive o desde que se alcance un patrimonio de 15.000.000 de euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Si el fondo alcanza un patrimonio de 15.000.000 euros con anterioridad al 4 de julio de 2010, se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.

De acuerdo con lo establecido en el folleto informativo del fondo, las comisiones de suscripción y reembolso serán del 5% y del 3%, respectivamente, desde el 5 de julio de 2010 o desde que se alcance un patrimonio de 15.000.000 de euros.

BANKINTER, S.A.

BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, SGIIC

Atentamente,